



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00017150- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00024428-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Sr. Javier Roberto MOYANO (Leg. 27.497);

Los IF-2025-00406488-UNC-JUAC#SAA y DDAJ-2025-76455-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten, obrantes en los órdenes 19 y 25 respectivamente;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00024428-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva interpuesta por el Sr. Javier Roberto MOYANO (Leg. 27.497) a su cargo titular de Auxiliar Docente, a partir del 01-01-2025, cumplido el plazo de 180 días corridos desde la fecha de solicitud de renuncia.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Javier Roberto MOYANO en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS

VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja/jf